SUS DERECHOS BAJO MEDI-CAL

Si necesita este aviso y/u otros documentos del Plan en un formato de comunicación alternativo como letra grande, Braille o en un formato electrónico, o si le gustaría recibir asistencia para leer el material, comuníquese con la Línea de Acceso y Crisis (ACL, por sus siglas en inglés) llamando al 1-888-724-7240.

Si aún no está de acuerdo con la decisión del plan, puede solicitar una **"Audiencia estatal"** y un juez revisará su caso.

Debe solicitar una Audiencia estatal dentro de los **120 días** siguientes a la fecha de esta carta. Si su Condado sigue brindándole el tratamiento en cuestión durante el proceso de apelación, usted tiene el derecho de solicitar que el Condado siga brindando ese tratamiento hasta que haya una decisión sobre su Audiencia estatal. **Si recibe actualmente tratamiento y quiere seguir recibiéndolo durante su apelación, debe solicitar una Audiencia estatal dentro de los 10 días** siguientes a la fecha en la que a esta carta se le colocó el sello postal o se le entregó. Cuando solicite una Audiencia estatal, debe indicar que desea seguir recibiendo su tratamiento. Usted no será responsable por el costo de la continuación del tratamiento si la decisión de la Audiencia estatal mantiene la determinación adversa de beneficios del Condado. Usted no tendrá que pagar por una Audiencia estatal.

Puede solicitar una Audiencia estatal por teléfono, por medios electrónicos o por escrito:

- Por teléfono: Llame al **1-800-952-5253**. Si no puede hablar ni escuchar bien, llame al **TTY/TDD 1-800-952-8349**.

- Por medios electrónicos: Puede solicitar una Audiencia estatal en línea. Visite la página web del Departamento de Servicios Sociales de California para completar el formulario electrónico: https://acms.dss.ca.gov/acms/login.request.do

- Por escrito: Complete un formulario de Audiencia estatal o envíe una carta a:

 Departamento de Servicios Sociales de California
 División de Audiencias Estatales
 P.O. Box 944243, Estación de correo 9-17-37

Sacramento, CA 94244-2430

Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y la razón por la cual quiere una Audiencia estatal. Si alguien le está ayudando a solicitar una Audiencia estatal, agregue su nombre, dirección y número de teléfono en el formulario o la carta. Si necesita un intérprete, díganos qué idioma habla. Usted no tendrá que pagar por un intérprete. Le conseguiremos uno.

Después de solicitar una Audiencia estatal, podrían tardar hasta 90 días en decidir sobre su caso y enviarle una respuesta. Si considera que esperar tanto tiempo perjudicará su salud, podría obtener una respuesta dentro de 72 horas. Es posible que quiera solicitarle a su médico o plan de salud mental que escriba una carta para usted o usted puede escribirla. La carta debe explicar detalladamente por qué la espera de hasta 90 días para que se decida su caso perjudicará gravemente su vida, su salud o su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar la máxima funcionalidad. Después, asegúrese de solicitar una “**audiencia acelerada**” y adjunte la carta a su solicitud de audiencia.

Representante autorizado

Puede hablar por usted mismo en la Audiencia estatal u otra persona puede hablar por usted, como un familiar, amigo, defensor, médico o abogado. Si desea que otra persona hable por usted, entonces debe informarle a la Oficina de Audiencias estatales que la persona está autorizada a representarle. Esta persona se denomina "representante autorizado".

Asistencia legal

Puede recibir asistencia legal gratuita. Puede llamar al programa local de asistencia legal en su condado, llamando al 888-804-3536.